



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Resolución No. 8 6 9 7

Por la cual se aclara la Resolución No. 6990 del 13 de Octubre de 2009

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109
de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que a la Doctora **JENNY CONSTANZA PAEZ LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 522283278; Subdirectora Técnica Código 006 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la Secretaria, le fue reconocida la Prima Técnica mediante Resolución No. 6211 del 15 de Septiembre de 2.009, emanada de la Dirección de Gestión Corporativa y para tal efecto se le reconoció un porcentaje del 47.81 % sobre la asignación básica mensual.

Que mediante Resolución 6990 del 13 de Octubre de 2009, en el artículo primero se le reconoció un porcentaje del 50.00% sobre la Asignación Básica Mensual a partir del 30 de Septiembre de 2009, siendo en realidad un porcentaje de 49.74% de la Asignación Básica Mensual.

Que como consecuencia de lo anterior es procedente aclarar el artículo primero y el último párrafo de la parte considerativa del mencionado acto administrativo.

RESUELVE:



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 8 6 9 7.

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el último párrafo de la parte considerativa y el artículo Primero de la Resolución No. 6990 del 13 de octubre de 2009, los cuales quedarán así:

"PARTE CONSIDERATIVA ULTIMO PARRAFO : Que como consecuencia de lo anterior es procedente reajustar la Prima Técnica en un 10.00% sobre la asignación básica mensual, para un total de 49.74%, discriminados así: 14.00% por Título Profesional, 16% por Capacitación y 20.00% por experiencia profesional, como consta en la liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, la cual forma parte de la presente providencia.

ARTICULO PRIMERO : Reajustar y Ordenar el pago de la Prima Técnica a la Doctora JENNY CONSTANZA PAEZ LOZANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 522283278; Subdirectora Técnica Código 006 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la Secretaria y para tal efecto se le reconoció un porcentaje del 49.74% de la Asignación Básica Mensual a partir del 30 de septiembre de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia."



Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
de Ambiente

Resolución No. 8697.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que genere la presente Resolución se imputará con cargo al capítulo 126-01-3-1-1-01-15 Prima Técnica del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 DIC 2009

NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ

Directora de Gestión Corporativa

